Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

CONTRATO ENTRE EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION Y LA FIRMA GOLCIE S.A., PARA LA PROVISIÓN DE FORMULARIOS DE TRABAJO E IMPRESOS VARIOS

N° 0 7 6 /2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil doce, el **Crédito Agrícola de Habilitación**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el Abogado CARLOS JAVIER GONZÁLEZ DEL PUERTO., paraguayo, con Cédula de Identidad N° 878.853, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.169 de fecha 26 de Junio de 2012, con domicilio en la calle Carios 362 y William Richardson, por una parte y por la otra la firma **GOLCIE S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en las calles Diego de Garcia N° 1.077 c/ Rca. Argentina, Lambaré.-Paraguay, representado para este acto por el Señor ANTONIO DANIEL INSFRAN MALDONADO, en su carácter de representante legal, con Cédula de Identidad N° 2.142.968, convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA. OBJETO.

ADQUISICION DE FORMULARIOS DE TRABAJO E IMPRESOS VARIOS.----------

SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a.- El presente Contrato, ----------

b.- Los anexos 1,2, y 3;----------

c.- La oferta y demás documentos presentados por la firma adjudicada----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 330, incluido en el Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el ejercicio 2012.----------

3.2. Esta contratación está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 245.474.----------

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa , convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación y adjudicado por Resolución del Consejo Directivo N° 6 Acta N° 22 del 20 de noviembre de 2012.---

QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2012, prorrogable de común acuerdo por causas justificadas.----------

SEXTA: PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

El importe total a pagar por el bien contratado es de GUARANÍES VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (Gs. 27.654.500) IVA incluido.----------

La descripción de los bienes, el precio unitario y el importe total se establece según el siguiente cuadro.----------

Mario Fernández Andaluz
Abogado UNA
Asesor Jurídico del CAH

Golcie

Abog. Carlos González Del Puerto
Presidente CAH

LOTE 1 – FORMULARIOS DE TRABAJO E IMPRESOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	82121507-012	NOTA DE PEDIDO TAMAÑO CARTA	GOLCIE	PARAGUAY	Unidad	Block	30	9.400	282.000
2	82121507-012	AUTOFACTURAS	GOLCIE	PARAGUAY	Unidad	Talonario	50	3.150	157.500
3	82121507-018	LIBRO REGISTRO DE ÓRDENES DE TRABAJO.	GOLCIE	PARAGUAY	Unidad	Talonario	300	3.350	1.005.000
4	82121507-020	HOJAS BLANCAS SUELTAS CON MEMBRETE TAMAÑO OFICIO hojas de Seguridad para Actas.	GOLCIE	PARAGUAY	Unidad	Resmas	20	27.000	540.000
5	82121507-020	HOJAS BLANCAS SUELTAS CON MALLA DE SEGURIDAD COLOR TAMAÑO OFICIO	GOLCIE	PARAGUAY	Unidad	Resmas	150	27.000	4.040.000
6	82121507-020	HOJAS BLANCAS SUELTAS CON MALLA DE SEGURIDAD COLOR TAMAÑO CARTA	GOLCIE	PARAGUAY	Unidad	Resmas	150	27.000	4.050.000
7	82121507-001	HOJAS BLANCAS SUELTAS CON MEMBRETE COLOR TAMAÑO OFICIO.	GOLCIE	PARAGUAY	Unidad	Resmas	50	27.000	1.350.000
8	82121507-001	HOJAS BLANCAS SUELTAS CON MEMBRETE COLOR TAMAÑO CARTA.	GOLCIE	PARAGUAY	Unidad	Resmas	50	27.000	1.350.000
9	14111531-001	LIBRO ACTAS	GOLCIE	PARAGUAY	Unidad	Unidad	40	14.000	560.000
	TOTAL								**13.344.500**

Mario Fernández Andes
Abogado UNA
Asesor Jurídico del CAH

LOTE 2 – IMPRESIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	82121505-008	IMPRESIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES	GOLCIE	PARAGUAY	Unidad	Unidad	600	23.850	14.310.000
	TOTAL								**14.310.000**

SÉPTIMA: FORMA Y MONEDA DE PAGO.

El pago se realizará en moneda local en forma directa a través del Departamento de Tesorería a más tardar a los 30 días de la presentación de la factura.----------

El precio del contrato podrá ser reajustado según lo estipulado en el Anexo 1 punto 24.----------

OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los lotes tendrán el siguiente plan de entrega:----------

LOTE 1: Una vez adjudicado el **PROVEEDOR** deberá retirar las muestras de los impresos de la Oficina Central del CAH en donde se le proveerá de todas las informaciones tales como las numeraciones y otros datos, el **PROVEEDOR** deberá presentar en el periodo de 5 (cinco) días calendario una muestra de las impresiones solicitadas, en donde la institución deberá dar su visto bueno para la impresión de las mismas.----------

Golcie

Abog. Carlos González Del Puerto
Presidente CAH

Una vez obtenido el visto bueno correspondiente se emitirá la Orden de Compra, teniendo el oferente un periodo de 15 (quince) días calendario para la entrega de los bienes.----------

LOTE 2: Una vez adjudicado el **PROVEEDOR** deberá retirar los diseños de las agendas de la Oficina Central del CAH en donde se le proveerá de todas las informaciones, el cual tendrá un plazo máximo de entrega de la totalidad de las agendas en **30 (treinta) días calendario**. Una vez entregado el diseño se emitirá la Orden de Compra. A partir de los 15 días calendario el CAH solicitara la entrega Parcial de las agendas, en una cantidad no menor a 100 unidades.----------

El CAH tendrá la potestad de rechazar todas las agendas que no cumplan con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas----------

NOVENA: SEGUROS

La contratada deberá presentar un Seguro de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato con una vigencia de tres meses a partir de la firma del contrato y deberá presentarla a más tardar a los diez (10) días corridos desde la firma del contrato.----------

DECIMA: MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas de la siguiente forma 1% por día contados a partir del siguiente día hábil de haber fenecido el plazo de entrega según la orden de compra emitida. Este porcentaje se calculará sobre el monto total de la factura presentada.----------

DECIMA PRIMERA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El bien a suministrar es el establecido en las Especificaciones Técnicas y los descritos en la Oferta presentada por el **PROVEEDOR**.----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.----------

DECIMA SEGUNDA:CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son los establecidos en los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley 1051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909 con sus modificaciones.----------

DECIMA TERCERA: CESION

El **PROVEEDOR** no podrá ceder este contrato en forma total ni parcial a favor de cualquier otra persona o entidad. Tampoco podrá subcontratar para provisión del bien.----------

DECIMA CUARTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas. Para cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Mario Fernandez Andes
Abogado UNA
Asesor Jurídico del CAH

ANTONIO DANIEL INSFRAN MALDONADO
Golcie S.A.

Abog. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO
Presidente del CAH